	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	02/10/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTCES	Pago No:	6	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005056395	Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	837	Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Fecha de Iniciacion:	16/04/2025	No RP:	296125	Requiere Informe:	SI
Departamento:	CESAR	Municipio:	Valledupar		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
296125	C-2401-0600-103-51102D-2401023-02	20	871174.56
296125	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	10	5733636.34

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$56,865,000.00
Valor Adición:	$0.00
Valor Reducción:	$0.00
Valor Prorrogas:	-------
Valor Total Contrato:	$56,865,000.00
Total Pagado:	$29,626,634.00
Valor Honorarios:	$5,985,000.00
Gastos de Viaje:	$619,810.90
Saldo:	$27,238,366.00
Valor a pagar:	**$6,604,810.90**
Menos este pago:	$20,633,555.10

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y FINANCIERO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS CONTRIBUYENDO A LA INTEGRACIÓN DE LOS TERRITORIOS, Y SU CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría.	Se prestó apoyo técnico especializado en la revisión y aprobación de las Actas de Costos correspondientes al Contrato No. 1059 - 2022 (meses de abril y mayo). La revisión incluyó verificación matemática de precios y cálculos, conciliación presupuestal con el cronograma contractual y comparación entre cantidades certificadas y avances físicos reportados. Una vez cumplidos los criterios técnicos y de soporte exigidos por el Manual de Interventoría, las actas fueron aprobadas técnicamente y se gestionó su remisión para firma del supervisor, siguiendo el procedimiento contractual de validación y radicación. Se elaboraron y/o validaron los informes de supervisión relacionados con esos meses (abril y mayo): cada informe contiene controles de campo, comprobación de mediciones, evidencias fotográficas y observaciones técnicas sobre la calidad y conformidad de las actividades ejecutadas. Se revisaron de forma crítica los informes mensuales correspondientes a abril y mayo (Contrato 1059-2022), verificando su coherencia interna (resumen ejecutivo vs. cuadros de avance), la inclusión de anexos obligatorios (actas, soportes contables, fotografías) y la conformidad con los entregables contractuales. Se

	registraron observaciones y, cuando fue necesario, se solicitó la subsanación de inconsistencias al contratista. Adicionalmente, se efectuó la revisión de los informes semanales del mes de septiembre del Contrato 4911 - 2023 (Consorcio — Curumaní) con el fin de conocer el avance operativo del contrato de obra derivado del Convenio 2246-2023 y dar seguimiento puntual a eventos, riesgos y medidas correctivas informadas por el contratista. Todas las actuaciones se sustentaron en los criterios procedimentales y de control establecidos en el Manual de Interventoría: control documental, verificación física en campo, control financiero (conciliación de costos) y control de calidad de obra.
2. Brindar apoyo en la supervisión y seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Dirección Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos.	se realizaron acciones orientadas a garantizar el control integral de la ejecución contractual y la oportuna elaboración de los informes requeridos por el supervisor, ajustados a los formatos y lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS. De manera específica, se brindó apoyo técnico a la supervisión de los convenios suscritos en el año 2021 que aún se encuentran en ejecución por parte de esta Dirección Territorial, participando en la elaboración de los informes de supervisión correspondientes a los meses de abril y mayo de 2025. Estos informes consolidaron los avances físicos, financieros y administrativos de cada convenio, incluyeron evidencias fotográficas, verificación documental y observaciones sobre el estado de cumplimiento contractual. Adicionalmente, se elaboraron informes detallados sobre la ejecución del Convenio 2246-2023, suscrito entre el INVÍAS y el municipio de Curumaní, en los que se analizó el comportamiento de las actividades adelantadas, los avances físicos alcanzados, los eventos que han generado retrasos, y la gestión realizada para la superación de las dificultades técnicas, sociales y ambientales reportadas. Dichos informes permiten llevar un control continuo sobre la evolución del contrato de obra derivado y aportan insumos valiosos para la toma de decisiones por parte del supervisor. De igual forma, se prestó apoyo en el seguimiento a los 16B convenios del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el municipio de Codazzi, enfocando la supervisión en dos aspectos fundamentales: El inicio de ejecución de cada uno de los convenios, verificando la formalización de actas de inicio, disponibilidad de frentes de obra y cumplimiento de requisitos contractuales. La revisión financiera, a través de la validación de los costos reportados, el flujo de recursos asignados y la coherencia entre los avances físicos y los pagos solicitados. Las actuaciones realizadas se encuentran soportadas en informes radicados ante la Dirección Territorial, con sus respectivos anexos (fotográficos, técnicos y financieros), lo cual garantiza la trazabilidad de la gestión y evidencia el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Manual de Interventoría y Supervisión del INVÍAS.
3. Informar y elaborar el soporte técnico de las modificaciones, suspensiones y reclamaciones que se deban adelantar a los proyectos a cargo de la DT con su respectivo seguimiento.	En cumplimiento de la obligación de informar y elaborar el soporte técnico de las modificaciones, suspensiones y reclamaciones, se elaboró el paquete técnico correspondiente a la modificación del Contrato de Interventoría No. 4911-2023, motivado por la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta 24 de diciembre de 2025. El soporte incluye: concepto técnico de interventoría, cronograma actualizado con identificación del camino crítico, cuadro de cantidades pendientes, evaluación del impacto financiero y matriz de riesgos, así como los formatos institucionales de solicitud de modificación debidamente diligenciados y remitidos a INVÍAS para su trámite (con registro de radicados y acuse de recibido). De forma paralela, se prepararon y consolidaron los soportes técnicos individuales y un consolidado maestro para la modificación y prórroga de los 16 convenios del Programa Caminos Comunitarios (municipio de Codazzi), cuya ampliación de plazo quedó proyectada hasta 11 de noviembre de 2025. Estos soportes contemplan la verificación de actas de inicio, la validación de requisitos de ejecución de cada convenio y la revisión de la parte financiera (flujo de caja, coherencia entre avance físico y desembolsos). Adicionalmente, se dejó preparado el soporte técnico para eventuales suspensiones y reclamaciones, con cronología de hechos, evidencia probatoria y cuantificación preliminar de impactos. Todas las actuaciones se soportan en la documentación anexa (actas, fotografías, cuadros financieros y radicados) y están alineadas con los criterios y procedimientos contenidos en el Manual de Interventoría y Supervisión del INVÍAS.
4. Diligenciar de manera oportuna y confiable a los aplicativos y/o bases de datos proporcionados por la Dirección Territorial y generar los reportes requeridos	En desarrollo de la obligación de diligenciar de manera oportuna y confiable los aplicativos y bases de datos dispuestos por la Dirección Territorial Cesar, se ejecutaron actividades orientadas a garantizar la trazabilidad y disponibilidad de la información contractual. En primer lugar, se procedió al cargue sistemático en la plataforma SECOP de los documentos soporte asociados a los convenios y contratos en ejecución, incluyendo informes mensuales de avance, actas de suspensión y reanudación, cronogramas actualizados, certificaciones de avance físico y financiero, registros fotográficos y demás evidencias contractuales. Este proceso aseguró que cada hito contractual quedara respaldado con documentos verificables y en línea con los formatos exigidos por la Entidad. De manera paralela, se consolidó una base de datos de control interno en la cual se registran, de forma actualizada, los porcentajes de ejecución física y financiera de cada convenio y contrato. Esta base incluye campos de identificación, valor contractual, valor ejecutado, avance porcentual, fechas de corte y referencias de los soportes cargados en SECOP, lo que ha permitido efectuar cruces de información y detectar de manera temprana desviaciones frente a los cronogramas aprobados. La información consolidada fue utilizada para atender requerimientos específicos de la Contraloría General de la República, suministrando reportes con datos reales, verificables y sustentados en

	República, suministrando reportes con datos reales, verificables y sustentados en documentos previamente cargados a la plataforma. De esta forma, se garantizó que los entes de control contaran con un insumo confiable para el análisis de la gestión contractual y el seguimiento al uso de los recursos públicos. Estas acciones fortalecen el control operativo de la Dirección Territorial, al contar con registros digitales actualizados y con un sistema de información que permite responder en tiempos oportunos, reducir riesgos de inconsistencias y facilitar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los convenios y contratos bajo su responsabilidad.
5.Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial.	En atención a la obligación de elaborar los informes, actas de reuniones y manejar la correspondencia asignada por el Instituto en la Dirección Territorial Cesar, se han desarrollado actividades orientadas a garantizar el soporte documental y administrativo de los procesos contractuales bajo seguimiento. En este sentido, se elaboraron las actas correspondientes a las reuniones de seguimiento y control del Convenio Interadministrativo No. 2246 de 2023, suscrito con el municipio de Curumaní, las cuales abarcaron componentes técnicos, financieros y administrativos. Estas actas reflejan los compromisos adoptados, los avances en la ejecución y las medidas de ajuste requeridas, constituyéndose en instrumentos formales de trazabilidad y control para lograr una adecuada ejecución y posterior liquidación del convenio. De manera complementaria, se elaboraron y registraron las actas de las reuniones de seguimiento a los convenios del Programa Colombia Rural, las cuales se realizan con carácter semanal. Dichas actas han permitido consolidar los acuerdos y compromisos entre las partes, identificar retrasos o riesgos en la ejecución y dejar constancia de las decisiones tomadas en cada sesión, fortaleciendo así la supervisión técnica y administrativa de los proyectos en curso. En lo referente al manejo de correspondencia, se ha dado trámite a comunicaciones formales que responden a las necesidades de control contractual de la Dirección Territorial. Dentro de estas se destacan: las solicitudes de incumplimiento elevadas al Consorcio Integral Interventores Vías Terciarias por la no entrega de documentos requeridos; la reiteración de solicitudes de liquidación de los convenios 2293-2020 y 1971-2021 en el municipio de El Paso; y la solicitud de asignación de recursos elevada a la Subdirección de Vías Regionales para atender un contrato de monto agotable enfocado en el mantenimiento de vías terciarias ante la inminencia de la temporada invernal. Adicionalmente, se adelantaron comunicaciones formales relacionadas con el incumplimiento de compromisos pactados en comités de obra por parte de la interventoría del Consorcio Vial JJ; solicitudes de actas de pago y paz y salvo al contratista del Convenio 1880-2021 en el municipio de Valledupar; así como la remisión de subsanaciones de observaciones al acta de costo correspondiente al mes de mayo, en relación con el Consorcio Integral Vías Terciarias. Estas actuaciones, enmarcadas en la obligación contractual, han permitido estructurar un flujo documental ordenado, transparente y verificable, garantizando que cada reunión, decisión y actuación administrativa cuente con soporte escrito. Ello no solo fortalece la supervisión técnica y administrativa de los convenios y contratos a cargo de la Dirección Territorial Cesar, sino que también asegura la disponibilidad de información clara y formal para efectos de control interno, auditoría y requerimientos de los entes de control.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato. Así mismo, como la consecución, consolidación y análisis de cotización de precios base regionalizados	No se realizo estas actividades en el transcurso del mes de septiembre ya que esta obligación no fue asignada por el supervisor a cargo.
7. Apoyar en la revisión, consecución y/o recopilación de la información y/o documentación técnica y administrativa requerida de las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios a cargo de la Dirección Territorial	En desarrollo de esta obligación, se adelantaron acciones de carácter técnico y administrativo orientadas a la consolidación de la información poscontractual del Convenio 1496 de 2022, actualmente en etapa de liquidación. Para tal efecto, se realizó la gestión de recolección, verificación y organización de los documentos exigidos tanto por la normativa contractual vigente como por las directrices de la Dirección Territorial. Dentro de las actividades ejecutadas, se obtuvo de la entidad bancaria correspondiente el certificado de rendimientos financieros, documento esencial para establecer la trazabilidad de los recursos públicos, garantizar su correcta administración y soportar la rendición de cuentas ante los órganos de control. De igual forma, se recibió y clasificó la resolución y acto administrativo expedido por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Florida, como parte de la documentación que respalda las decisiones y compromisos adoptados durante la ejecución del convenio. Adicionalmente, se gestionó y verificó el acta de recibo definitivo del contrato, documento que incluye las observaciones inicialmente presentadas y que fueron oportunamente subsanadas por el contratista, lo cual permite cerrar con conformidad los aspectos técnicos y administrativos asociados a la ejecución del objeto contractual. Este proceso de revisión minuciosa garantiza que el acta cumpla con los requisitos de legalidad, validez y suficiencia exigidos para su incorporación al expediente de liquidación. En términos operativos, las actividades desarrolladas permitieron consolidar un paquete documental completo, confiable y verificable, que será remitido como soporte oficial en el proceso de liquidación del convenio. De esta manera, se asegura la trazabilidad de las actuaciones, la transparencia en la gestión de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante los organismos de control fiscal y disciplinario. Este ejercicio evidencia la importancia de la labor de apoyo técnico–administrativo en la consolidación y liquidación de convenios, donde la correcta

	administrativo en la recopilación y validación documental, dado que constituye el insumo fundamental para el cierre ordenado de los contratos y convenios bajo la responsabilidad de la Dirección Territorial.
8. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos e informes de los contratos y/o convenios, en cumplimiento de lo establecido en el manual de interventoría.	Se prestó apoyo técnico especializado en la revisión y aprobación de las Actas de Costos correspondientes al Contrato No. 1059 - 2022 (meses de abril y mayo). La revisión incluyó verificación matemática de precios y cálculos, conciliación presupuestal con el cronograma contractual y comparación entre cantidades certificadas y avances físicos reportados. Una vez cumplidos los criterios técnicos y de soporte exigidos por el Manual de Interventoría, las actas fueron aprobadas técnicamente y se gestionó su remisión para firma del supervisor, siguiendo el procedimiento contractual de validación y radicación. Se elaboraron y/o validaron los informes de supervisión relacionados con esos meses (abril y mayo): cada informe contiene controles de campo, comprobación de mediciones, evidencias fotográficas y observaciones técnicas sobre la calidad y conformidad de las actividades ejecutadas. Se revisaron de forma crítica los informes mensuales correspondientes a abril y mayo (Contrato 1059-2022), verificando su coherencia interna (resumen ejecutivo vs. cuadros de avance), la inclusión de anexos obligatorios (actas, soportes contables, fotografías) y la conformidad con los entregables contractuales. Se registraron observaciones y, cuando fue necesario, se solicitó la subsanación de inconsistencias al contratista. Adicionalmente, se efectuó la revisión de los informes semanales del mes de septiembre del Contrato 4911 - 2023 (Consorcio — Curumaní) con el fin de conocer el avance operativo del contrato de obra derivado del Convenio 2246-2023 y dar seguimiento puntual a eventos, riesgos y medidas correctivas informadas por el contratista. Todas las actuaciones se sustentaron en los criterios procedimentales y de control establecidos en el Manual de Interventoría: control documental, verificación física en campo, control financiero (conciliación de costos) y control de calidad de obra.
9.Apoyar en la elaboración del concepto técnico de viabilidad y realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas en la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto.	En cumplimiento de esta obligación, se realizaron actividades de campo y gabinete orientadas a sustentar técnicamente los conceptos de viabilidad de los proyectos a cargo de la Dirección Territorial. En el mes de septiembre se desarrollaron visitas a los municipios de Pueblo Bello, Codazzi y Curumaní, en las cuales se efectuaron recorridos de inspección, levantamiento de inventarios de la infraestructura vial existente, registro fotográfico georreferenciado y verificación de condiciones técnicas, sociales y ambientales. Con base en esta información se identificaron necesidades prioritarias de intervención, se evaluaron riesgos asociados a la transitabilidad y se propusieron alternativas de solución ajustadas a la realidad de cada tramo. Los hallazgos fueron consolidados en fichas técnicas de viabilidad, que incluyeron descripciones del estado actual, proyecciones de intervención, estimaciones preliminares de costos y cronogramas de ejecución. Estos conceptos, además de servir como insumo para la radicación y asignación de recursos ante la Subdirección de Vías Regionales, se convirtieron en la base para establecer compromisos de seguimiento y control contractual. A partir de ello se alimentaron matrices de verificación y se emitieron observaciones formales en comités técnicos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas por contratistas e interventorías en cada uno de los convenios y proyectos en curso.
10. Apoyar en la elaboración de las respuestas en término y calidad conforme a su competencia y conocimiento técnico en la asignación de solicitudes, derechos de petición, requerimientos administrativos y de entes de control en el marco de los proyectos que tenga a cargo la dirección territorial	En el marco de esta obligación, se elaboraron respuestas técnicas y administrativas fundamentadas, orientadas a atender oportunamente solicitudes internas, derechos de petición y requerimientos de entes de control. La gestión incluyó la recopilación de soportes contractuales y técnicos, como certificados de rendimientos financieros de los convenios en liquidación, actas de recibo definitivo con observaciones subsanadas y registros de avance físico-financiero, los cuales fueron consolidados y organizados para dar respuesta de manera completa y verificable. Entre las actuaciones más relevantes se destaca la atención a requerimientos relacionados con la liquidación de los convenios 2293-2020 y 1971-2021, el envío de documentación poscontractual del convenio 1496-2022 y la preparación de comunicaciones sobre incumplimientos contractuales de interventorías y contratistas. Asimismo, se remitieron solicitudes de asignación de recursos extraordinarios a la Subdirección de Vías Regionales, sustentadas en fichas de viabilidad y presupuestos preliminares elaborados previamente. Todas estas respuestas se emitieron en el término establecido, con los soportes correspondientes y bajo criterios técnicos, lo que permitió dar confianza a los órganos de control y garantizar la transparencia de la gestión institucional.
	En cumplimiento de la obligación de realizar visitas técnicas y acompañamiento a los tramos asignados, orientadas a la emisión de conceptos de viabilidad, identificación de necesidades y estructuración de proyectos, durante el mes de septiembre se llevaron a cabo varias actividades de campo de carácter técnico y administrativo. El 17 de septiembre se efectuó una visita al municipio de Pueblo Bello, con el propósito de inspeccionar los tramos Pueblo Bello – La Honda y Pueblo Bello – La Florida. La jornada incluyó recorridos técnicos, levantamiento de información, inspección visual e inventario de las obras e infraestructura vial existente, con el fin de establecer su estado actual y las intervenciones requeridas. Como resultado, se elaboró la ficha técnica de viabilidad, insumo necesario para la radicación y asignación de recursos por parte de la Subdirección de Vías Regionales. Este ejercicio permitió identificar necesidades prioritarias de mantenimiento y mejoramiento, así como establecer un marco de acción concreto para la

11. Realizar visitas técnicas y acompañamiento técnico a los tramos asignados, efectuando el concepto de viabilidad, identificación de necesidades y estructuración del proyecto	futura estructuración del proyecto. Posteriormente, el 8 de septiembre se realizó visita al municipio de Codazzi en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. El objetivo de esta diligencia fue verificar y supervisar las labores administrativas y técnicas que desarrolla la interventoría en coordinación con las Juntas de Acción Comunal del municipio. Durante la jornada se revisaron las actualizaciones al presupuesto, el plan de compras y las proyecciones de ejecución, garantizando que las actividades de planeación estuviesen alineadas con los requerimientos contractuales y las disposiciones de la entidad. Esta acción permitió fortalecer la articulación institucional y comunitaria, al tiempo que se ajustaron lineamientos para el desarrollo adecuado de los proyectos. Finalmente, el 22 de septiembre se adelantó visita técnica al municipio de Curumaní, en atención al reinicio de actividades de ejecución programado para este mes. En dicha visita se efectuaron inspecciones detalladas a los frentes de obra, acompañadas del levantamiento de inventarios de lo ejecutado hasta la fecha, con el fin de contrastar el avance físico frente a los cronogramas contractuales y determinar el estado de los recursos empleados. Esta verificación permitió establecer lineamientos para el seguimiento posterior y definir compromisos técnicos de ajuste para garantizar la continuidad y correcta ejecución del convenio. Estas visitas técnicas constituyen un componente esencial de la gestión operativa de la Dirección Territorial, en tanto aportan información de primera mano sobre el estado de la infraestructura, fortalecen la supervisión de los procesos contractuales y generan insumos técnicos necesarios para la toma de decisiones, la asignación de recursos y la verificación de la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura vial a cargo de la entidad.
12. Elaborar los presupuestos y anexos técnicos requeridos para la suscripción de contratos y convenios que le sean asignados.	En desarrollo de esta obligación, se elaboraron presupuestos y anexos técnicos sustentados en la información recolectada en campo y en los inventarios de obra. A partir de los cómputos métricos obtenidos en las visitas técnicas, se consolidaron despieces de cantidades, determinación de precios unitarios y análisis de costos directos e indirectos, incorporando ajustes por riesgos e imprevistos de acuerdo con las condiciones detectadas en terreno. Este trabajo permitió contar con presupuestos confiables y actualizados, que reflejan de manera precisa los requerimientos financieros de los proyectos. Junto con los presupuestos se estructuraron anexos técnicos que incluyeron especificaciones de obra, planes de manejo ambiental, lineamientos de gestión social, cronogramas de ejecución y planes de compras. La información fue validada en coordinación con la interventoría y las áreas financieras, asegurando coherencia técnica y viabilidad presupuestal. De esta manera, los documentos producidos no solo soportaron la suscripción de contratos y convenios, sino que también fortalecieron el control previo a la ejecución, aportando a la transparencia y efectividad en el manejo de los recursos públicos.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

[redacted]

ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR

Documento Firmado Electrónicamente